ACTA PLENO 29-06-10

En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas y quince minutos del día **veintinueve** (29) **de junio de dos mil diez** (2.010), se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ; Dña. Concepción REDÍN ORZAIZ; D. Fermín LABIANO ILUNDAIN; Dña. Yolanda TEJERO ROJO D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; y Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; ; D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA , D.Javier LACUNZA FERNANDEZ y Dña Presentación MENDIOROZ ARRIAGA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente, Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Previo al inicio de la sesión, se exponen los carteles presentados para el concurso de carteles de fiestas así como de los resultados de la consulta popular. Vistos los resultados y proclamado el cartel ganador , se procede a la apertura de los sobres que contienen la identificación de las personas . Se proclama cartel ganador el titulado "El río que nos lleva de fiesta" cuyo autor es Eusebio Medina . En segundo puesto, cartel de Amaia Aizpun Larrea. En tercer puesto Javier Belloso Landa y cuarto puesto cartel de Jokin S. Martín Loyola.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1°.- Aprobación si procede del acta anterior:

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Nombramiento y toma de posesión de Jesús María Urdian Sola.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha sido presentada en Secretaría por la Junta Electoral Central la Credencial de Don Jesús María Urdiain Sola, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcalde y nuevo concejal se ponen en pie. El Alcalde lee las siguientes palabras : ¿ Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Jesús María Urdian Sola promete y el Alcalde le da la bienvenida así como a reconocer y agradecer la labor realizada por Alvaro Baraibar Echeverria.

Por otra parte se muestra condolencia a Dña Yolanda Tejero Rojo por el fallecimiento de su padre.

3.- Informes Técnicos de Urbanismo.

Datos Acta Pleno

Concesión Licencia

COPROPIETARIOS DE URBANIZACIÓN LA GRANA 1 para reforma de piscina comunitaria.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

23 abril 2010

D. Miguel ESQUIROZ AZPILICUETA para sustitución pavimento y de malla en terraza de vivienda en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 59.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

Da Josefina URROZ IRURTIA para sustitución malla plantificada en huerta de vivienda sita en Paseo de Los Fueros nº 10 B.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

Da Raquel ROS ZOZAYA para reforma de vivienda sita en Ctra de Sarría nº 1 - 2º dcha.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

D. Angel MANZANO CANTARERO para reforma pavimentos en vivienda sita en calle Santa Ana nº 16:

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

ENAGAS, S.A. para las comprendidas en la documentación presentada: "Anexo al gasoducto Falces-Irurzun. Modificación de la

posición G-07-02, con E.R.M. G-650 (80/16) en el término municipal de Puente la Reina".

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

ASOCIACIÓN TXIRRION legalización para Sociedad Gastronómica en calle Mayor nº 83- bajo.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

Miguel TIRAPU SANZ DE GALDEANO para reforma y ampliación en planta 1ª y entrecubierta de edificio sito en Irunbidea s/n, para hostal.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

01 junio 2010

Da Avelina MONREAL para sustitución de carpintería exterior en vivienda sita en Plaza Luis Morondo nº 3-21 A

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

COMUNIDAD DE VECINOS DE CALLE MAYOR Nº 59 para la reparación de tejado

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

Mª Isabel RETA SAN MARTÍN para retejado de la mitad de la cubierta de vivienda sita en calle San Pedro nº 14.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

Da Josefina URETA BON para sustitución de tabiquería y solados, y retejado en vivienda sita en calle Mayor nº 84.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

Joaquín ETXARTE EKISOAIN para baldosa hormigón en césped jardín de vivienda sita en calle José de Baquedano nº 21.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

Javier GORRAIZ BERASAIN para retejado y sustitución balcón de primera planta en vivienda de Don Rodrigo X. de Rada nº 24.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

07 junio 2010

Ramón MOLERES ERDOZAIN legalización de cuadra para ganado equino, en parcela 813 (antes 406) del polígono 2 (Larrandía).

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

Xabier ALDAZ REMIRO para pintado de terraza interior en vivienda sita en calle Mayor nº 37.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

Miguel SOLA DE ANDRÉS cambio materiales de cubierta en nave sita en Polígono 2 Parcela 481 (La Tejería).

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

José Miguel IRURZUN GIL para reforma de salón, cuarto, terraza y tejado, de vivienda sita en Paseo Otsabidea nº 8.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

Luciano SANZOL ARANGUREN para sustitución de alicatados de baño en vivienda sita en calle Cerco Nuevo nº 89 - 1º.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

Resoluciones

Concediendo Licencia de 1ª Ocupación a Alfredo FERNANDEZ VIDAURRE e Itziar CAMPUZANO ARRAIZA para vivienda en bajocubierta en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 122, y girando liquidación complementaria de ICIO.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

28 mayo 2010

Remitiendo a RECUPERACIONES VALDIZARBE Informe municipal sobre compatibilidad de la actividad realizada, con el planeamiento urbanístico.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

11 junio 2010

Concediendo al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN del Gobierno de Navarra, Licencia de obras hasta cota ± 0,00 del Proyecto de ampliación del Colegio Público.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

22 junio 2010

Informe Interno de expedientes

Contestación a consulta urbanística a D. Enrique Cenoz relativa a parcela 227 del polígono 2, Ctra Señorío de Sarría nº 5.

Fecha Comisión y/o de Resolución de la Alcaldía

04 junio 2010

4º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía.

Resoluciones de Alcaldía :

- 27/05/2010: Adjudicando contratación otras actuaciones Infantiles Fiestas Santiago.
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a campaña "eskolatze "
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a campaña de familia y delegación en Servicio Euskera Iparraldeko Mankomunitatea
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a "Helduen Matrikulazio " kanpaina
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a campaña "Udaletxean euskaraz"
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a campaña "Katalogoa y delegación de competencias
- 27/05/2010: Autorizando adhesión a campaña "Etxepare" y delegación de competencias.
- 03/06/2010: Autorizando uso Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios Grana 1 (Aurelio Goñiç9 para reunión día 11 de junio de 2010.
- 09/06/2010: Autorizando celebración de la Fiesta de Garelako.
- 10/06/2010: Aprobando calendario Guardería 2010-2011.
- 10/06/2010: Desestimando Recurso de Alzada interpuesto por Javier Vélez Medrano contra autorización de licencia para construcción de muro a Guardia Civil.
- 15/06/2010: Requiriendo cierre de obra Emilio Arrieta 8, a José Antonio Urbiola Arizaleta.
- 17/06/2010: Requiriendo documentación para transmisión de licencia de Taxi
- 18/06/2010: Autorizando participación en curso de Gestión Catastral a Marta Echarri Erice.
- 21/06/2010: Autorizando uso de Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios Mendigorria (Rubén Aceldegui) para reunión día 24 junio
- 21/06/2010: Autorizando uso de Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios Torre del Relox (Aurelio Goñi) para reunión día 25 junio
- 22/06/2010: Instando a Mancomunidad de Servicos Sociales a que realice estudio de situación actual de Dña Antonia Aguila
- 22/06/2010: Girando liquidación tasa ocupación suelo a CONSTRUUCCIONES PÉREZ GORRAIZ,
 S.L., obra Julio Aquerri y dos más
- 23/06/2010 : autorizando permiso de rodaje (29/06/2010)y estacionamiento (28/06/2010) a FILMANOVA INVEST.
- 24-06-2010: Adjudicando elaboración programa de Fiestas 2010 a AZ2 COMUNICACIÓN
- 24/06/2010: Adjudicando contratación Pirotecnia de Fiestas 2010 a LA ZARAGOZANA.
- 24/06/2010: Adjudicando Aperitivos Fiestas (Cohete, jubilados y Comida Popular) a BON APETIT CATERING
- 25/06/2010: Adjudicación Ganaderías Fiestas Santiago 2010
- 25/06/2010Autorizando uso Sala Multiusos a Liu LATASA (Comunidad de Propietarios), el día 1 de julio
- 25/06/2010 Autorizando cierre calle, y cesión de 4 mesas y 20 sillas para cena de Vecinos de San Pedro y Población el día 25 de junio

Informes de Alcaldía:

- Requerimiento del Departamento de carreteras debido a desprendimientos producidos en carretera a Lezaun. Plazo de un mes para realizar las obras necesarias. de lo contrario toda la responsabilidad sobre desperfectos incluso daños serán del Ayuntamiento. Además de la apertura de un procedimiento sancionador si en un mes, no se les comunica de la realización de ls obras.
- O Solicitada subvención para arreglo de barrancos.
- O Se ha enviado contestación sobre porcentaje referente al cobro del IAE de las presas.

- Sobre implantación de Administración Electrónica
 - Gestiones previas: aumento de memoria en algunos equipos
 - Instalación de sistema de alimentación ininterrumpida para el servidor.
 Con electricista
 - Aprobación de ordenanza para poner en marcha la sede que se o prevé para septiembre.
- Resolución de Dirección General de Interior, sobre requisitos a la hora de organizar los espectáculos taurinos populares.
- o Problema de enumeración de las calles del polígono Aloa.

- Contencioso:

- * Contestación al TAN de Recurso presentado por Dña Julia Pérez Calleja sobre prescripción de contribución, admitiendo recurso
- * Contestación de no admisión de recurso a Javier Vélez Medrano interpuesto contra resolución de Alcaldía que autoriza ala Guardia Civil la construcción de muro perimetral.
- * Presentación de escrito de conclusiones ante el Juzgado contencioso administrativo nº3, respecto a procedimiento ordinario nº 15/2009 por demanda interpuesta por Dña Carmen Dominica Lardiés.
- * Se envía al Defensor del Pueblo comunicación de escrito presentado al tribunal Administrativo de Navarra de escrito de allanamiento alas pretensiones formuladas por Fco Cruz Castellano Arrastia en el expediente 09/195/O

-Contrataciones:

- * Contratación equipamiento centro 0-3. Se ha notificado las adjudicaciones, se devuelven las garantías provisionales y se está recibiendo la documentación para firma de contratos.
- * Contrataciones de proyectos incluidos en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad. Se ha notificado la adjudicación provisional a falta de aprobar la definitiva.

- Otros:

- * Requerimiento a Fco Cruz Castellano Arrastia, requerimiento de documentación para posibilitar transmisión licencia Taxi.
- * Envío a Junta Electoral Central de dimisión de concejal, propuesta del siguiente y solicitud de credencial a favor de éste.
- * Enviada credencial a Jesús María Urdiain Sola y requerimiento de entrega de impresos referentes a datos que deben obrar en el Registro de intereses sobre Causas de posible incompatibilidad y actividades, así como Registro de intereses de bienes Patrimoniales. Para la toma de posesión en próximo pleno.
- * Comunicado al Departamento de Obras Públicas la previsión de inicio de obras de carril bici para el 2 de julio.
- * Comunicado el requerimiento de requisitos de vallas para los espectáculos taurinos a vecinos afectados.

Reclamación al Ayuntamiento de indemnización por daños y perjuicios por accidente en instalaciones municipales. Se informa de lo actuado hasta ahora. Junta de Gobierno considera desestimar.

Yolanda Tejero comenta que no se le ha informado respecto a la queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Dña Antonia Aguila Crespo y contestación remitida por este Ayuntamiento a dicha institución. Desde Secretaría y Alcaldía se responde que ya se ha informado previamente sobre ello. Yolanda comenta que debido a la peculiaridad del tema le gustaría tener información al respecto.

5º.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de la contratación de las obras de carril bici e itinerario peatonal incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.

El Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

"En sesión plenaria de 28 de enero de 2010 esta corporación acuerda acudir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local. Se incluye el proyecto y ejecución de la obra de carril bici e itinerario peatonal seguro en C/ Cortes de Navarra y Paseo Osabidea. En sesión plenaria de 23 de abril de 2010 se acuerda el inicio del procedimiento negociado sin publicidad, en base al art. 155 letra d) de la Ley de Contratos, asimismo se aprueba el pliego de condiciones para la contratación, la Constitución y composición de la Mesa de Contratación y la delegación en Junta de Gobierno para la realización de las gestiones necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento. Realizado el procedimiento negociado, se reúne la Mesa de Contratación con fecha e 28 de mayo y se levanta acta y se acuerda proponer a la Junta de Gobierno por delegación del Pleno la adjudicación de la ejecución de las obras de carril bici e itinerario peatonal seguro en c/ cortes de Navarra y Paseo Osabidea, a la Empresa Obras y Servicios TEX S.L en las condiciones establecidas en su oferta. Asimismo, la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha de 1 de junio de 2010, adopta el acuerdo de aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y acordar la adjudicación provisional a favor de la empresa TEX Obras y Servicios S.L por importe de 180.152,22 IVA excluido. Habiendo transcurrido 15 días desde la notificación a las empresas licitantes y habiendo recibido la documentación requerida en base al art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la

- Acordar la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de carril bici e itinerario peatonal seguro en c/ Cortes de Navarra y Paseo Osabidea.
- Autorizar Don Feliciano Vélez Medrano para la firma del correspondiente contrato."

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6°.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de la contratación de suministro e instalación de un Skate Park .

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo.

corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Se acuerda acudir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal para la Sostenibilidad y el Empleo en sesión plenaria de 28 de enero de2010, convocatoria en la cual se incluye entre otros, el suministro e instalación de un Skate Park en Puente la Reina-Gares. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto- Ley de 26 de octubre de 2009, en sesión plenaria de 23 de abril de 2010, esta corporación acuerda el inicio del procedimiento negociado sin publicidad así como el Pliego de cláusulas Administrativas y Técnicas que regulan dicho procedimiento, en base al art. 157 letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha de 18 de mayo se reúne la Mesa de Contratación y examinada toda la documentación levanta acta proponiendo al Pleno la adjudicación a favor de la Empresa Fundició Ductil Benito y en sesión plenaria de 21 de mayo de 2010 esta corporación acuerda la adjudicación provisional a la Empresa Fundició Ductil Benito el suministro e instalación de un Skate Park por importe de 23.604,80 euros IVA excluido, al considerarse su oferta como la más beneficiosa para los intereses municipales.

Habiendo transcurrido 15 días desde la notificación a las empresas licitantes y habiendo recibido la documentación requerida en base al art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Acordar la adjudicación definitiva de la contratación de suministro e instalación de un Skate Park.
- Autorizar a D. Feliciano Vélez Medrano para la firma del correspondiente contrato.

Javier Vélez pregunta acerca de la ubicación exacta de la instalación y propone que se realice en el lugar que suponga menor impacto para el lugar.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7º.- Aprobación si procede del programa de Fiestas de Santiago para 2010.

Por la Concejal Concepción Redín se informa a la Corporación del borrador de Programación de las Fiestas Patronales 2010. Ha sido ella quien se ha encargado de ultimar lo que quedaba pendiente ya que desde la dimisión de Álvaro Baraibar y hasta la toma de posesión del nuevo concejal ha transcurrido bastante tiempo.

Se pasa a todos los grupos el borrador, que ya estuvo a disposición de la corporación para poder consultar. Concepción Redín comenta que algunas actuaciones ya estaban contratadas y habían sido aprobadas por Pleno . Se comenta el programa y las novedades para este año:

- Día 24 : Alarde de txistularis
- Día 27: Subrayada la actuación de gaiteros, porque no se han confirmado por los gaiteros las fechas en las que van a dar los conciertos.
- Día 28 : Día de la juventud, se han subrayado varias cosas ya que se realizaron reuniones con los jóvenes para que ellos hiciesen propuestas. Por motivos diferentes, no han podido reunirse y realizar una propuesta y se decide no denominarlo como día de la Juventud y rellenar el programa con diferentes actividades. Debido a las fechas en las que estamos, se ha adelantado la solicitud de propuestas y de precios de algunas actuaciones.
 - Yolanda Tejero comenta que debería hacerse uso de la Comisión. Había personas que se habían comprometido a participar en la comisión.
- Día 29 : Día del niño y del Mayor Se modifica la situación de la fiesta infantil (hinchables, cars y fiesta de la espuma) ya que las actividades que se traen no caben en el frontón Zamariain. Tampoco se puede trasladar a las escuelas debido a que se están realizando las obras de ampliación. Por tanto se ha pensado cerrar la calle Larrandia . Se añade estimada la petición realizada por el Ayuntamiento de Obanos y Club Ciclista de Obanos , para la colaboración de este Ayuntamiento en la vuelta ciclista, con meta final en Obanos y para que se sitúe en Puente una meta volante y se colabore económicamente como se acordó en Junta de Gobierno.

Yolanda Tejero presenta escrito en nombre de su grupo en el que se expone lo siguiente : "
Antes de someter este punto a votación, quisiéramos dejar constancia de la poca participación que este año ha tenido la comisión de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, en la elaboración del programa de fiestas 2010. Dicha comisión sólo ha sido convocada dos veces para tratar este tema, la primera el 24 de febrero, y la segunda el 15 de abril de 2010. Posteriormente el 18 de junio, el alcalde y representantes de los tres grupos municipales, se reunieron con la comisión taurina, que desinteresadamente colaboran con este Ayuntamiento.

Así pues, el consejo sectorial de deporte, juventud y participación ciudadana, a excepción de las fechas enumeradas, no ha tomado ninguna decisión que finalice en elevar al pleno para su aprobación este programa. "

Se pregunta acerca de quien va a lanzar el chupinazo. Desde Alcaldía se expone que ya han tenido la oportunidad de hacerlo cada uno de los grupos municipales y este año , propone que sea alguien popular. Propone varias opciones, entre ellos el Club Deportivo Gares ya que abarca un gran número de personas, aproximadamente 300 personas y este año ha conseguido varios triunfos. De otro lado, propone que al ser año Jacobeo podría ser un peregrino.

Se valoran las distintas propuestas pero no se adopta decisión al respecto.

Javier Vélez añade que desde su grupo quieren volver a insistir en que se opte por la contratación de las ganaderías de vacas que sean más económicas. Asimismo se tenga en cuenta para otras ocasiones, la existencia de un ganadero de Puente a quien no se contrata. Asimismo y respecto a quien vaya a lanzar el chupinazo añade que habría que pensar bien y reconoce la labor que realiza la Gazte Asanblada durante todo el año.

Habiendo informado de todo ello, se propone a la corporación la adopción de acuerdo de aprobación de la propuesta del Programa presentado para las fiestas de Santiago de 2010..

Se somete a votación la aprobación del Programa de Fiestas con el siguiente resultado.

- Votos a favor: 4 de Agrupación Electoral Puentesina
- Votos en contra: 2 de Ximenez de Rada
- Abstenciones 2 de Javier Vélez y Jesús Andión.

8°.- Aprobación si procede de ratificación de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo.

"Desde la Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea, se remite propuesta para ratificación de acuerdo de modificación del art. 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe.

En la Mancomunidad de Valdizarbe se ha tramitado el expediente de modificación del artículo 11 de sus Estatutos según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Foral de Administración Local.

El artículo modificado fue aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha de 18 de diciembre de 2009 (art. 50.1.1ª de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local).

La modificación estuvo expuesta al público por un plazo de un mes desde la publicación de los anuncios en los tablones de edictos de los municipios que forman parte de la Mancomunidad. Los Ayuntamientos han aportado al expediente certificados de información pública sin que se presentaran alegaciones, reparos u observaciones (art. 50.1.2ª de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local).

La Junta General de la Mancomunidad en sesión de 25 de marzo de 2010 aprobó la modificación de los Estatutos en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1.3ª de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local.

El expediente se remitió al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para la emisión del preceptivo informe. El mismo fue evacuado con carácter favorable (artículo 50.1.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local).

Concluido el trámite anterior procede la aprobación por parte de todos los Ayuntamientos de la modificación del articulo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe. La adopción del acuerdo exige la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación (artículos 50.1.5 de la Ley Foral 6/19990, de 2 de julio, de la Administración Local; y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Art.11

- 1.- En la Mancomunidad de Valdizarbe la función de secretaría e intervención podrá encomendarse a quien la desempeñe en algunas de las entidades locales asociadas y lo solicite, o con carácter forzoso en ausencia de solicitud, con el derecho a percibir la asignación económica que la Mancomunidad determine y que, en ningún caso, será inferior al 10% del sueldo inicial del nivel A
- 2.- Cuando la función de Secretaría , no se preste en la forma prevista en el número anterior, la Mancomunidad podrá incluir en su plantilla el puesto de trabajo correspondiente a dicha función para ser cubierto en la forma establecida con carácter general. "Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En base al art. 50 de la Ley Foral 2/1990 de la Administración Local, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Ratificar si procede la modificación de l art. 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe y ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 5 de febrero de 2010. Acuerdo que deberá adoptarse por mayoría absoluta.
- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Valdizarbe"

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

9º.- Aprobación si procede de la adjudicación de pisos de alquiler con opción a compra en Kanpoetxetas.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares, por Acuerdo de 23 de febrero de 2006, encomendó a la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, la gestión integral de la promoción de vivienda de protección oficial en el inmueble del Antiguo Matadero (Campochetas) y cuyo proyecto y dirección técnica y construcción fue contratado con la empresa Navesa. En desarrollo de dicho acuerdo, la citada Sociedad tramitó expediente de calificación de 17 viviendas de precio tasado, expediente 31/T-0006/07, que obtuvo la calificación provisional con fecha 7 de enero de 2008 y la calificación definitiva con fecha 7 de noviembre de 2008.

SEGUNDO.- Tras la aprobación de las oportunas convocatorias y tramitación de los expedientes correspondientes, el Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares transmitió la propiedad de 13 viviendas de las referidas en el expositivo anterior, quedando por lo tanto 4 viviendas sin transmitir, en concreto las siguientes: Bajo A, Bajo B, Bajo C y 2º B.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares solicitó al Servicio de Vivienda del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio autorización para destinar a alquiler con opción a compra las referidas viviendas no transmitidas.

Dicha autorización fue otorgada por Resolución del Director del Servicio de Vivienda de 10-5-2010.

CUARTO.- El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, en ejecución del Acuerdo de Pleno detallado en el expositivo primero, procedió a la aprobación del pliego que regiría la convocatoria pública de adjudicación de las viviendas a través del sistema de alquiler con opción a compra, en sesión de 8-6-2010.

Durante el periodo habilitado para la presentación de solicitudes, se presentaron 4 y, tras su consideración y baremación el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, según lo acordado en sesión de 28-6-2010, se formula por éste la siguiente propuesta:

- adjudicar el Bajo A a don Sandy Perez y doña Carmen Margarita Guipe.

- adjudicar el Bajo C a doña Glorinelda Dolores Moreira y don Diego Alfredo Medrada.
- no adjudicar ninguna de las viviendas elegidas a don Juan Carlos Almanza Luis, pero ofertarle alguna de las restantes.

Igualmente, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, según Resolución de 29-6-2010, formula la siguiente propuesta:

- adjudicar el 2º B a don Jose Julio García Reta y doña Mª Evelia Suescun López.

De conformidad con el art. 11 de la Ley Foral 6/2009 de 5 de junio y el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar las actuaciones del expediente de viviendas de precio tasado 31/T-0006/07 realizadas por la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente La Reina-Gares, SA, y, en concreto, la adjudicación, en régimen de alquiler con opción a compra, de las siguientes viviendas a los siguientes interesados:
 - o bajo A a don Sandy Perez y doña Carmen Margarita Guipe.
 - o bajo C a doña Glorinelda Dolores Moreira y don Diego Alfredo Medrada.
 - 2º B a don Jose Julio García Reta y doña Mª Evelia Suescun López

Igualmente, ofertar la vivienda Bajo B a don Juan Carlos Almanza Luis, por si estuviera interesado en la misma.

2°.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Puente La Reina-Gares, don Feliciano Velez Medrano, o a quién legalmente le sustituya para realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

10°.- Aprobación si procede de convenio con Saltos del Arga para sustituir un tramo de línea eléctrica por una nueva subterránea.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo **ANTECEDENTES:**

Se presenta por parte de Pedro Sánchez Rubal en nombre y representación de la mercantil "Saltos del Arga, S.L Sociedad Unipersonal" propuesta de Convenio para la realización de obras necesarias para la instalación de de línea eléctrica subterránea, todo ello una vez obtenidos los permisos administrativos pertinentes. Revisado éste por parte de Secretaría se proponen las siguientes modificaciones:

- En la manifestación V, se sustituye la siguiente frase" y a su vez el AYUNTAMIENTO está dispuesto a ceder a SALTOS DEL ARGA los necesarios caminos y/o terrenos de su titularidad que resulten pertinentes" por la siguiente frase" el AYUNTAMIENTO está dispuesto a autorizar la realización de las obras correspondientes en los necesarios caminos y/o terrenos de su titularidad que resulten pertinentes..."
- La ESTIPULACION CUARTA, quedaría redactada de la siguiente manera: "En contraprestación a lo indicado en las Estipulaciones PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA anteriores, EL

AYUNTAMIENTO se compromete a autorizar a SALTOS DEL ARGA la realización de las obras correspondientes en los necesarios caminos y/o terrenos de su titularidad que resulten pertinentes que se reflejan en Anexo número 2 y que resultan necesarios para llevar a cabo la ejecución de la referida línea eléctrica subterránea, quedando los mismos gravados con una servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea. Todo ello, sin perjuicio del cobro por parte del ayuntamiento de las tasa e impuestos por los conceptos que correspondan.

De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, según el cual las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público así como el art. 88.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

- 1°.- Aprobación de Convenio entre SALTOS DEL ARGA Y AYUNTAMIENTO de PUENTE LA REINA-GARES, con las modificaciones ya propuestas, que tiene por objeto el cumplimiento de un fin de interés general consistente en promover y facilitar el desmantelamiento de un tramo de línea eléctrica aérea, sustituyéndolo por una nueva línea eléctrica subterránea que irá desde el nuevo centro de seccionamiento que se construirá a la altura de apoyo ubicado en parcela 481 del polígono 2 de Puente la Reina-Gares hasta el entronque con la línea de 66 KV CORDAVILLA-RECAJO.
- 2º.- Autorizar al Alcalde, D. Feliciano Vélez Medrano para la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Convenio aprobado:

CONVENIO ENTRE SALTOS DEL ARGA Y AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA-GARES

REUNIDOS

De una parte, D.PEDRO SANCHEZ RUBAL, mayor de edad y con D.N.I número 32.778.481- P. De otra parte, D.FELICIANO VELEZ MEDRANO, mayor de edad, con D.N. I 72621299-H, Alacalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares(Navarra).

INTERVIENEN

El primero de ellos, en nombre y representación de la mercantil "SALTOS DEL ARGA, S.L Sociedad Unipersonal", (en adelante "SALTOS DEL ARGA"), domiciliada en Finca Señorío de SArría, s/n de Puente la Reina- Gares (Navarra), cuya representación ostenta en su condición de apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de apoderamiento otorgada ante Notario de Pamplona, D. Francisco Salinas Frauca, con el número 1166 de su protocolo y fecha de 2 de junio de 2004.

Y de otra parte, EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA-GARES, (en adelante "EL AYUNTAMIENTO"), con C.I.F número P3120600F, al que representa de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio y según intervienen, libre y espontáneamente,

MANIFIESTAN

- I.- Que SALTOS DEL ARGA es titular de la línea aérea de 66 KV que parte desde la subestación de la C.H Sarría II y llega a la línea de 66 KV CORDOVILA-RECAJO, propiedad ésta última de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.
- II.- Que SALTOS DEL ARGA está tramitando, en nombre de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U, la ejecución de un centro de seccionamiento a la altura del apoyo de la referida línea aérea de 66 KV titularidad de SALTOS DEL ARGA ubicado en la parcela 481 del polígono 2 de Puente la Reina-Gares.
- III.- Que el tramo de línea aérea que va del referido apoyo ubicado en la parcela 481 del polígono 2 de Puente la Reina hasta el punto de entronque con la ya mencionada línea de 66 KV CORDOVILA RECAJO, está ubicado en una zona que está siendo objeto de desarrollo urbanístico dentro del municipio de Puente la Reina-Gares (Navarra). Se adjunta como Anexo número 1 un plano del referido tramo de línea aérea.
- IV.- Que ambas partes están dispuestas a colaborar para alcanzar el fin mencionado en el Manifestando IV anterior de manera que, SALTOS DEL ARGA está dispuesta a ejecutar las obras necesarias para construir la línea eléctrica subterránea correspondiente y a su vez EL AYUNTAMIENTO está dispuesto a autorizar a SALTOS DEL ARGA la realización de las obras en los caminos necesarios constituyendo sobre los mismos una servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea.
- V.- Que ambas partes están dispuestas a colaborar para alcanzar el fin mencionado en el Manifestando IV anterior de manera que, SALTOS DEL ARGA está dispuesta a ejecutar las obras necesarias para construir la línea eléctrica subterránea correspondiente y a su vez EL AYUNTAMIENTO está dispuesto a autorizar la realización de las obras en los caminos y/o terrenos necesarios de su titularidad que resulten pertinentes para alcanzar el fin mencionado en el Manifestando IV anterior, constituyendo sobre los mismos una servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea.
- VI.- Que e conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril , y 88.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las partes otorgan el presente Convenio , de acuerdo con la ley y las siguientes ,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el cumplimiento de un fin de interés general consistente en promover y facilitar el desmantelamiento de un tramo de línea eléctrica aérea, sustituyéndolo por una nueva línea eléctrica subterránea que irá desde el nuevo centro e seccionamiento que se construirá a la altura del ya mencionado apoyo ubicado en la parcela 481 del polígono 2 de Puente la Reina hasta el entronque con la línea de 66 KV CORDOVILLA-RECAJO, siguiendo el trazado que se refleja en el Anexo número 2 al presente Convenio.

SEGUNDA.- SALTOS DEL ARGA se compromete a redactar y elaborar los correspondientes proyectos técnicos que sean necesarios así como a ejecutar a su costa las obras de instalación de la precitada línea eléctrica subterránea, todo ello una vez obtenidos todos los permisos administrativos pertinentes y de conformidad a lo establecido en los mismos.

TERCERA.- SALTOS DEL ARGA se compromete igualmente a retirar los cables aéreos, los apoyos y sus respectivas cimentaciones, en el tramo de línea aérea de 66 KV actualmente en servicio al que se hace referencia en el Manifestando III anterior, todo ello una vez obtenidos todos los permisos administrativos pertinentes y de conformidad a lo establecido en los mismos. Los concretos apoyos a retirar de la referida línea eléctrica se corresponden con los indicados en el Anexo número 3.

<u>CUARTA.-</u> En contraprestación a lo indicado en las Estipulaciones PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA anteriores, EL AYUNTAMIENTO se compromete a autorizar a SALTOS DEL ARGA la realización de las obras correspondientes en los necesarios caminos y/o terrenos de su titularidad que resulten pertinentes que se reflejan en Anexo número 2 y que resultan necesarios para llevar a cabo la ejecución de la referida línea eléctrica subterránea, quedando los mismos gravados con una servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea. Todo ello, sin perjuicio del cobro por parte del ayuntamiento de las tasa e impuestos por los conceptos que correspondan.

Dicha autorización quedará en todo caso condicionada a la efectividad de la indicada finalidad y uso.

QUINTA.- Esta servidumbre comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación eléctrica y urbanística aplicable y comprenderá igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para la construcción, vigilancia, conservación y reparación de las correspondientes instalaciones.

La servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea que se constituya lo será con carácter permanente en tanto en cuanto esté en funcionamiento la instalación objeto de la misma.

SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO, siguiendo los preceptivos trámites legales y siempre que el proyecto presentado respete las determinaciones del planeamiento vigente, concederá las licencias y permisos necesarios a SALTOS DEL ARGA para la ejecución y explotación de la precitada línea eléctrica subterránea, así como las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el desmantelamiento del referido tramo de línea aérea, todo ello con la diligencia que la normativa aplicable permita y con arreglo a la legislación vigente.

<u>SÉPTIMA</u>.- El presente Convenio será efectivo desde su firma y , salvo mutuo acuerdo entre las partes o incumplimiento denunciado del mismo, hasta la completa ejecución de sus previsiones.

<u>OCTAVA</u>.- SALTOS DEL ARGA podrá ceder los derechos que se derivan del presente contrato a cualquier tercero previa solicitud de autorización al AYUNTAMIENTO, informando de los datos del cesionario. En caso de producirse dicha cesión a un tercero por parte de SALTOS DEL ARGA, éste deberá subrogarse a todos los efectos en la posición de SALTOS DEL ARGA en este convenio de constitución de servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea, previa autorización del AYUNTAMIENTO para dicha cesión.

NOVENA.- El presente convenio se elevará a público a petición de la parte que lo estimara pertinente. Dicho convenio se inscribirá en el Registro de la Propiedad. Los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública y de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán costeados por la parte que así lo solicitara.

<u>DÉCIMA.-</u> Para cualquier controversia que pueda suscitarse como consecuencia de este contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Pamplona, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con todo lo precedente, los comparecientes suscriben el presente documento en duplicado ejemplar en Puente la Reina-Gares a 14 de julio de 2.010.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Anterior al paso del punto siguiente se hace una advertencia desde Secretaría e Intervención, respecto a los puntos siguientes a tratar y referentes a realización de contrataciones.

"Siendo conscientes de que se están realizando y se van a realizar gastos relacionados con las partidas pertenecientes al grupo 6 de inversiones tales como:

- Contratación de mobiliario del Centro 0-3
- Contratación de trabajos de ejecución y suministro de señalización del Patrimonio Arquitectónico.
- Contratación de la redacción de proyecto y dirección de obras de la Calle Carretera Señorío de Sarría.

Entre otras, debo indicar, mi desacuerdo con la realización de dichos gastos ya que actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados del 2.009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan; ya que aunque el presupuesto de 2.010 se aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2.010 actualmente su aprobación definitiva se encuentra paralizada ya que existe una reclamación pendiente de resolución.

Asimismo, debo indicar mi desacuerdo con el precio de adjudicación del contrato de asistencia de servicio de Limpieza de edificios municipales ya que es superior al que aparece en los presupuestos. "

El Alcalde propone concretar una reunión de la Junta de Gobierno con los representantes sindicales para que el proceso de aprobación de presupuestos pueda continuar.

Mikel Arregui, comenta respecto al gasto referente a la partida de Servicio de limpieza que desde Intervención se dice que se supera el gasto, le gustaría que además de hacerlo notar se diesen soluciones, como modificaciones presupuestarias.

Mikel Arregui procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo.

11º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de contratación de Servicio de Limpieza de edificios municipales. (Previa advertencia de Intervención y Secretaría)

Mikel Arregui lee la siguiente propuesta de acuerdo.

Con motivo de la próxima disolución de la sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina-Gares , y siendo la Sociedad Municipal quien gestiona el Servicio de Limpieza de edificios municipales en virtud del art. 22. f) de la Ley de Bases de Régimen Local esta corporación adoptó acuerdo de iniciar procedimiento e externalización del servicio, incluyendo en su caso la obligatoriedad de subrogación de las y los actuales trabajadoras /es en la empresas que resultase adjudicataria del servicio.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1°.- Inicio de procedimiento abierto inferior al umbral comunitario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Foral 6/2009, de 9 de junio, de Contratos Públicos para la contratación de la asistencia del servicio de limpieza de los edificios municipales (colegio Público, pabellón, Vínculo, Ayuntamiento y Centro 0-3) en Puente la Reina-Gares. El importe de la contratación es de 172.000 euros IVA excluido.
- 2º.- Aprobación de Pliego de Condiciones Esenciales para la contratación de Asistencia de la contratación de la Limpieza de los Edificios municipales mencionados y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la Contratación
- 3°.- Enviar anuncio de Licitación al Portal de contratación de Navarra en consideración de lo establecido en el art. 65 letra f) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de julio de Contratos Públicos

Yolanda Tejero pregunta acerca de la situación de Alfredo Lardiés. Se responde que sería trabajador fijo discontinuo en la empresa de limpieza durante los meses de invierno y estaría contratado por la empresa que lleve la gestión de las piscinas el resto del período contractual. Las personas actualmente contratadas por la Sociedad Mercantil así como las contratadas para la limpieza de la guardería quedarían subrogadas a la empresa adjudicataria, y se crearía un nuevo puesto de trabajo.

Se somete a votación;

- votos a favor: 4 de Agrupación Electoral Puentesina + 2 de Ximenez de Rada= 6
- votos en contra: 2 de Javier Vélez y Jesús Andión.

Se aprueba por mayoría

12º.- Aprobación Si procede de inicio de procedimiento para la contratación de los trabajos de ejecución, suministro e instalación de la señalización del Patrimonio Arquitectónico de Puente la Reina- Gares. (Previa advertencia de Intervención y Secretaría.)

Jesús Andión procede a leerla siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

Es Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares firma contrato para la inclusión de expediente a presentar al Eje 4 (Leader) del Programa de desarrollo Local en el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra. El título del Proyecto es :"Proyecto de Señalización del Patrimonio Arquitectónico de Puente la Reina-Gares ".

Teniendo en cuenta y asumiendo que las condiciones para el cobro de la subvención obligan al Ayuntamiento a presentar el cumplimiento de los trabajos así como la realización del pago de éstos antes del 30 de septiembre, se propone a esta corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.-Inicio de Procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los trabajos de ejecución, suministro e instalación de la Señalización del Patrimonio Arquitectónico de Puente la Reina-Gares, ya que así lo establece la LF 6/2006 de Contratos en su artículo, 73.3 letra d), siendo éste un contrato de asistencia previsto en la ley foral mencionada, por importe de 12.500, 00 euros IVA incluido.
- 2º.- Aprobación de Pliego de Condiciones Básicas así como Prescripciones Técnicas para la Contratación de los Trabajos de ejecución, suministro e instalación de la señalización del Patrimonio Arquitectónico de Puente la Reina-Gares.
- 3º.- Delegación en la Comisión de Gobierno de las gestiones necesarias para la correcta realización de esta contratación
- 3°.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Alcalde –Presidente : Feliciano Vélez Medrano Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

Conceial del Ayuntamiento

Mayte Manzano Aparejadora Municipal

Izaskun Mariñelarena Interventora Municipal

Sonia García Milton Secretaria suplente del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

4°.- Enviar invitaciones a participar en este procedimiento a tres empresas como la ley establece.

Se aclara cual es el porcentaje subvencionado y que sea en bilingüe en euskera y castellano.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

13º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de contratación para la redacción de proyecto y dirección de obra de Proyecto incluido en Plan Cuatrienal , C/ Carretera Señorío de Sarría. (Previa advertencia de Intervención y Secretaría)

El Alcalde procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES:

El Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha de 5 de octubre de 2009, incluye para el año 2011 la inversión denominada "Renovación de pavimento y nueva red de pluviales en carretera Señorío de Sarría, promovida por este Ayuntamiento.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Acuerdo de 5 de octubre de 2009, del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, deberá presentar en el Departamento de Administración Local antes del 1 de septiembre de 2010, toda la documentación señalada en el art. 44 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008 de 24 de octubre. Entre la documentación a presentar se encuentra el Proyecto de Ejecución de la obra. En base a ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.-Inicio de Procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la redacción de proyecto y dirección de obras de Renovación de Pavimento y Nueva Red de pluviales en calle Carretera Señorío de Sarría ya que así lo establece la LF 6/2006 de Contratos en su artículo, 73.3 letra d), siendo éste un contrato de asistencia previsto en la ley foral mencionada.
- 2º.- Aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y cláusulas técnicas, regulador del contrato de Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras de "Renovación de Pavimento y Nueva Red de pluviales en calle Carretera Señorío de Sarría " y que regirá dicho Procedimiento ascendiendo la cantidad del contrato a 21.0752,20 euros IVA incluido.
- 3°.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Alcalde –Presidente : Feliciano Vélez Medrano
Concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares
Mayte Manzano Aparejadora Municipal
Izaskun Mariñelarena Interventora Municipal
Sonia García Secretaria suplente del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

4°.- Enviar invitaciones a participar en este procedimiento a tres empresas como la ley establece.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

14º.- Notas de reparo de Secretaría e Intervención

Desde Secretaría se da lectura de las siguientes notas de reparo efectuadas por Intervención

- Fra. F 10/93 de 21/06/2010; a nombre de Sanducelay, debo indicar mi desacuerdo con el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de gasto aprobado por acuerdo de pleno de 5 de marzo del grupo de inversiones, "mobiliario centro 0-3" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan.
- Fra F25/10 de 24/03/2010 a nombre de Arpe Arquitectos, debo indicar mi desacuerdo co el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de un gasto aprobado por acuerdo de pleno de 5de marzo de 2010 del grupo 6 de inversiones "pavimentación paseo de los fueros" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados del 2009, por lo que las partidas de gastos no se prorrogan.
- Fra 3419 y 3764 con fecha de 15/05/2010 y 30/05/2010 y a nombre de Maquinaria y Servicios ECA, S.A.L, debo indicar mi desacuerdo con el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria par a dicho gasto. Se trata de un gasto del grupo 6 de inversiones, "señalización para calles" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las paridas relativas a gastos de inversión no se prorrogan.
- Fra F 019/2010 de 14/04/2010 a nombre de Oscar Elizalde Beorlegui, debo indicar mi desacuerdo con el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de un gasto del grupo 6 de inversiones, "material para actividades deportivas" y

- actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan.
- Fra 3.159 de 15/05/2010 a nombre de Ranking La Tienda del Deporte, S.L., debo indicar mi desacuerdo con el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de un gasto del grupo 6 de inversiones, "material par actividades deportivas" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan.
- Fra F 30/01 de 01/02/2010 y la Fra F 65/1 de 12/03/2010 a nombre de ZEN Equipamiento Integral de Oficinas, S.L debo indicar mi desacuerdo con el pago de estas facturas debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de un gasto aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno del grupo 6 de inversiones, "mobiliario local ayuntamiento" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan.
- Fra 15/04/2010 y Fra 18 y 19 de 28/04/2010 a nombre de Servi Pamplona S.L debo indicar mi desacuerdo con el pago de estas facturas cuyo importe total asciende a 3.424,92 debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto.
- Fra 2010/0082 de 23/04/2010 a nombre de Carpintería Metálica Irati S.L., debo indicar mi desacuerdo con el pago de esta factura debido a que no existe partida presupuestaria para dicho gasto. Se trata de un gasto del grupo 6 de inversiones "barandilla para Zabalzagain" y actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados de 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan. Además señalo que el importe previsto para esta partida en los presupuestos de 2010 pendientes de aprobación definitiva es de 6.000,00 euros y el importe de la factura es de 7.285,32 euros.

Mikel Arregui comenta que previa a las contrataciones le gustaría que se hiciera advertencias como se ha hecho hoy.

15°.- Informes de Consejos Sectoriales.

Comisión de Hacienda: Mikel Arregui informa de la Comisión de Hacienda celebrada en la que se trató el tema referente a la Ley de Medidas extraordinarias que supone la reducción de salarios de empleados municipales. Se plantea cuestión acerca de aplicación de la reducción también a la corporación y se informa de las variaciones que tendrían las cuantías a percibir , por una parte hasta 31 de mayo y desde junio a diciembre. Se propone tratarlo en próximo pleno o Junta de Gobierno y someterlo a aprobación.

16°.- Mociones.

1ª MOCIÓN

Javier Vélez realiza una breve introducción y procede a leer la propuesta de acuerdo :

- " 1.- Declarar que es legítimo trabajar en pro de los cinco objetivos aprobados en la asamblea fundacional celebrada en el palacio Euskalduna en septiembre de 1999 y que ello no puede ser considerado un delito. Es una iniciativa contraria a la democracia criminalizar a los y las electas, alcaldes y alcaldesas por desarrollar estos objetivos y sus líneas de actuación, máxime cuando las personas procesadas son representantes de la ciudadanía elegidas por sufragio universal.
- 2.- Comprometerse en cualquier área institucional a respetar el derecho que tienen los y las representantes elegidos democráticamente a crear, impulsar, desarrollar y financiar instituciones en todos los territorios y ámbitos administrativos de Euskal Herria.
- 3.- Denunciar con rotundidad el proceso que se sigue en la Audiencia Nacional en contra de electos y electas municipales así como de antiguos trabajadores y trabajadoras de Udalbiltza y solicitar al Gobierno del Estado la retirada por parte del fiscal General del Estado de la acusación pública que mantiene en la actualidad. "Mikel Arregui propone alguna modificación que ya se han recogido en el texto."

Se somete a votación :

- Votos a favor: 4 Feliciano Vélez, Mikel Arregui, Javier Vélez, Jesús Andión
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2 de Ximenez de Rada, Concepción Redín y Jesús María Urdiain.

Se aprueba por mayoría

2ª MOCIÓN

Jesús Andión procede a leer la siguiente moción:

- " El Estado sionista de Israel por medio de su ejército opresor y genocida ha cometido una vez más un brutal ataque, esta vez contra la "flotilla de la liberad" integrada por 6 barcos con ayuda humanitaria para Gaza. Es saldo de dicho ataque ha sido la de al menos 16 muertos y decenas e personas heridas. Ante tal grave suceso, los miembros del consistorio aprobamos:
- 1.- Denuncia del asesinato de internacionalistas cuyo único objetivo era proveer a la población de Gaza con bienes de primera necesidad que Israel con su bloqueo imposibilita y la Comunidad Internacional con su silencio ampara.
- 2.- Mostrar nuestra solidaridad con los familiares de los fallecidos, con los heridos así como con todos los participantes en esta valiente iniciativa.
- 3.- Exigir la apertura de investigación y enjuiciamiento internacional del Estado Israelí ante los crímenes de esa humanidad que viene cometiendo.
- 4.- Solicitar el fin del bloqueo de Gaza, y el reconocimiento de los representantes de Gaza legítimamente elegidos.
- 5.- Apoyo a las iniciativas internacionalistas que buscan terminar con el bloque ilegal de Gaza.
- 7.- Instar a la Unión Europea a dar por finalizados los acuerdos comerciales preferentes con Israel e impulsar una política real par a forzar a Israel a cumplir con la legalidad internacional.
- 8.- Remitir copia de la decisión adoptada a las instituciones legítimas de Gaza. "

Tras la inclusión de algunas modificaciones propuestas ya recogidas ,s e somete el texto a votación.

- Votos a favor: 5 Feliciano Vélez, Mikel Arregui, Concepción REdín, Javier vélez y Jesús Andión
- Abstenciones: 3 Jesús María Urdiain, Yolanda Tejero y Fermín Labiano.

3ª MOCIÓN

Javier Vélez lee la siguiente moción.

" Libertad de opinión. Libertad de expresión . Sufragio universa. Libertad de prensa . Libertad de asociación. Todos ellos derechos fundamentales en cualquier democracia europea. Todos ellos en entredicho en Euskal Herria.

Los sucesos del caso Egunkaria simbolizan lo que queremos manifestar. Actuación judicial desproporcionada por impulso político. Cierre de un periódico. Detención y posterior encarcelamiento de sus responsables. Olvido judicial durante 7 años. Absolución final de los imputados. Pero el daño ya está hecho.

Este nuevo procedimiento se enmarca dentro de una campaña general de acoso y derribo contra cargos institucionales independentistas. Actuaciones meramente políticas en cualquier ámbito son objeto de enjuiciamiento desproporcionado (recordemos el linchamiento mediático, procesamiento y posterior absolución de la alcaldesa de Hernani Marian Beitialarrangoitia, o el reciente juicio contra el alcalde de Aramaio Asier Agirre por realizar una consulta popular sobre el TAV). Pretenden cambiar la correlación de fuerzas en las instituciones mediante el impulso de nuevas iniciativas de carácter represivo, todas ellas cimentadas en la Ley de partidos.

La Audiencia Nacional es el máximo exponente de este sistemático recorte de libertades. Los derechos civiles y políticos son permanentemente vulnerados. Sus actuaciones responden a las necesidades políticas del Gobierno español. Vulneran derechos recogidos en diferentes pactos internacionales, limitando el desarrollo de las ideas políticas.

Por todo ello, este Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Mostrar nuestro rechazo absoluto ante esta nueva vulneración de los derechos civiles y políticos. Entendemos que este procesamiento es consecuencia del caldo de cultivo generado por ciertas esferas políticas y mediáticas entrono a las fiestas de Berriozar de 2009.
- 2.- Reclamar al Gobierno de España y a la Audiencia Nacional la paralización inmediata de este procedimiento y de otros similares abiertos en Euskal Herria. Igualmente exigimos que derogue las leyes que permiten la ilegalización de organizaciones sociales y políticas como media m´s eficaz para acabar con la conculcación de derechos elementales como lo son el de asociación. Organización, manifestación, expresión, etc.
- 3.- Mostrar nuestra solidaridad a Fermín Irigoien, Izaskun Cebrián y Ezequiel Martín ante un procesamiento injusto y desproporcionado (petición de un año y medio de cárcel y diez años de inhabilitación absoluta, teniendo afección en sus cargos como concejales y en sus puestos de trabajo).
- 4.- Manifestar nuestro compromiso de impulsar un debate entrono a los derechos humanos, civiles y políticos en la medida de nuestras posibilidades. Todas las ideas y proyectos deben poder materializarse en ausencia de violencia sin injerencia con el único límite de la voluntad popular.
- 5.- Enviar este acuerdo a Fermín, Izaskun y Ezequiel a través del ayuntamiento de Berriozar, así como a la delegación de gobierno en Navarra, a la Audiencia Nacional y a los medios de comunicación.

Se somete a votación y de aprueba por mayoría :

- Votos a favor: 4 Feliciano Vélez, Mikel Arregui, Javier Vélez y Jesús Andión
- Votos en contra : 2 de Ximenez de Rada
- Abstenciones: 2 Concepción Redín y Jesús María Urdiain.

17°.- Ruegos y preguntas:

Javier Vélez pregunta acerca de requerimiento para legalización de las obras de la casa parroquial, sobre el expediente de las presas de Sarría, sobre el envío a Gobierno de Navarra el acuerdo adoptado por este pleno del topónimo Gares y sobre la calle al lado del nuevo centro 0-3.

Ximenez de Rada comentan que en el Gaztetxe no se han respetado horarios, se ha colgado una pancarta y el alcalde responde que se le solicitó autorización.

Se propone la instalación de un buzón de sugerencias en las piscinas y se pregunta sobre la contratación de la persona que está allí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.